



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°112-2021-MDMP

Mi Perú, 17 de mayo del 2021

LA ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, asimismo que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ordenanza N° 014-MDMP de fecha 28 de abril de 2017, se aprobó el Reglamento de Distinciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, con la finalidad de reconocer el esfuerzo de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como de las instituciones públicas o privadas que con sus logros y acciones contribuyen al desarrollo cívico, moral, económico y social del distrito;

Que, el artículo 4° del Reglamento de Distinciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, establece que una de las distinciones que entrega esta Corporación Municipal es el de "RECONOCIMIENTOS" y que son otorgadas a las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras que hayan realizado obras de bien social o acciones importantes y trascendentes en bien de la comunidad, de carácter social, altruista, cívico etc.; por su parte el artículo 18° del citado reglamento establece que tales reconocimientos es, entre otros, a proposición del alcalde;

Que, la Municipalidad Distrital de Mi Perú celebra este 17 de mayo del 2021, su séptimo aniversario de creación política, ocasión propicia para reconocer a quienes con su trabajo, esfuerzo, logros y acciones contribuyen con el desarrollo y progreso del distrito;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el Art. 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTÓRGAR a la Sra. LAURA ÁNGELA HUAMANÍ VARGAS, representante del A.H. LAS CASUARINAS DE GUADALUPE, perteneciente a esta jurisdicción distrital, el **RECONOCIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, por su destacada y altruista labor de bien social al frente de su organización social, lo que contribuye con el desarrollo y progreso de nuestro distrito, según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento la presente resolución de alcaldía a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación del mismo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Lic. Jade Elisa Vega Vega
ALCALDE (e)